

ramita en esta Judicatura. Notifíquese. - f) Dr. Gerardo Mediavilla, Juez Tercero de Inquilinato Encargado.

Lo que comunico a Ud. para los fines de Ley. Le prevengo de la obligación de señalar Casillero Judicial para posteriores notificaciones.

Edgar Guerra
SECRETARIO

Sello

tados antes de la pausa por el delantero Hua y el restante por el defensa Jia Xiu.

Tanto Argentina como China terminaron con siete puntos tras cinco partidos en el grupo correspondiente, para China tiene una diferencia de goles de 7:3 frente a 6:2 de Argentina.

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS COMPAÑIA LIMITADA (PLANITEX Cía. Ltda.)"

1. — La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos se otorgó en la ciudad de Quito, el 9 de noviembre de 1983, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11736 de 19 de enero de 1984 del señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Director General Administrativo y Financiero, Encargado del Despacho en Quito, de la Superintendencia de Compañías.
2. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública en referencia los señores: Marcelo Jaramillo Cepeda e Ing. José Córdova Vallejo, en sus calidades de Presidente y Gerente, respectivamente, de "ECUATORIANA TEXTIL DE TEJIDOS PLANOS COMPAÑIA LIMITADA (PLANITEX Cía. Ltda.); casados, ecuatorianos y domiciliados en Quito.
3. — El capital social de la compañía se aumenta en 16'000.000,00 (DIECISEIS MILLONES DE SUCRES), con lo que asciende a S/. 24'000.000,00 (VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES).
4. — Integración de capital que se aumenta: S/. 7'718.169,00 mediante compensación de créditos; S/. 862.918,57 capitalización de reservas legales; S/. 5'316.851,77 capitalización de utilidades; S/. 2'102.060,66 revalorización de activos.
5. — En virtud del aumento de capital, el artículo tercero de los estatutos, dirá: "El capital social de la compañía es de VEINTICUATRO MILLONES DE SUCRES dividido en veinticuatro mil participaciones de un mil sucres cada una".
6. — Los socios que conforman la compañía son: Jaime Jaramillo, José Albán S., Aníbal Cevallos, José Córdova, Cecilia Jaramillo, Cristóbal Jaramillo y Marcelo Jaramillo.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 19 de enero de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "REDIS REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES SILVA DELGADO Cía. Ltda."

1. — La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de noviembre de 1983, ante el Notario Público Décimo Segundo del cantón Quito, y ha sido aprobada mediante Resolución N° 11739 de 25 de enero de 1984 por la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías.
2. — Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada en su calidad de socios, los señores: Samuel Ignacio Silva Quinde, casado; José Rómulo Delgado Erazo, divorciado; Floresmilo Alejandro Silva Ordóñez, viudo; y, la señora Dolores Erazo Maldonado viuda de Delgado, viuda. Todos ecuatorianos, domiciliados en Quito.
3. — La compañía se denomina "REDIS REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES SILVA DELGADO Cía. Ltda.", y tiene un plazo de duración de veinte (20) años.
4. — Domicilio principal: Quito, cantón Quito, provincia de Pichincha.
5. — OBJETO SOCIAL. — dedicarse a importar, representar y distribuir toda línea de equipos y suministros de oficina, en todas sus formas, manifestaciones y medios; pudiendo para el efecto, comprar, vender, representar y distribuir equipos, maquinarias, materiales de toda clase, mimeógrafos, encuadernadoras, picadores de matrices, máquinas de escribir, cajas registradoras, calculadoras, guillotinas, perforadoras y todo lo relacionado a equipos y suministros de oficina. Además se dedicará al mantenimiento técnico de toda marca de equipos de oficina.
6. — CAPITAL SOCIAL. — QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000), dividido en cien (100) participaciones de CINCO MIL SUCRES (S/. 5.000) de valor cada una.
7. — INTEGRACION DE CAPITAL. — se encuentra totalmente pagado en especies muebles, por los socios: Samuel Silva: S/. 245.000; José Rómulo Delgado S/. 245.000; Floresmilo Silva S/. 5.000; y, Dolores Erazo viuda de Delgado S/. 5.000.
8. — NOMINA DE SOCIOS QUE INTERVIENEN EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA: Samuel Ignacio Silva Quinde, José Rómulo Delgado Erazo, Floresmilo Alejandro Silva Ordóñez y Dolores Erazo Maldonado viuda de Delgado.
9. — FORMA DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA: estará gobernada por la Junta General de Socios y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal la ejercerá el Gerente General solo o conjuntamente con el Presidente. Para desempeñar los cargos de Presidente y Gerente General, han sido designados los señores: José Rómulo Delgado Erazo y Samuel Ignacio Silva Quinde, respectivamente.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 de enero de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

21
JUEVES 25 DE ENERO DE 1984

8ENE85